POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 956

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 29/2020 "REPARACIÓN MENOR DE CAMIONES DE LA AGRUPACIÓN BOMBEROS - PLURIANUAL" ID 375380.

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 375380, de la Contratación Directa (CD) N° 29/2020 "Reparación Menor de Camiones de la Agrupación Bomberos - Plurianual", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa (CD) N° 29/2020 "Reparación Menor de Camiones de la Agrupación Bomberos - Plurianual"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "L*as Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34*".

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Art. 30 Cantidad mínima de oferentes indica: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último éste debidamente justificado*", se cuenta con 2 (dos) ofertas presentadas y existiendo la necesidad imperiosa de contar el servicio de reparación de los rodados a cargo de la Agrupación de Bomberos, ya que acuden a diferentes servicios en las que se requiere su apoyo, por lo cual se procedió a la apertura de sobres.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 113/2020, de fecha 03 de diciembre, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1817, de fecha 04/12/2020, en el cual manifiesta: "*POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima*

RESOLUCIÓN N° 956

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 29/2020 "REPARACIÓN MENOR DE CAMIONES DE LA AGRUPACIÓN BOMBEROS - PLURIANUAL" ID 375380.

autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la Recomendación consignada en el Informe N° 113/2020, en el marco del proceso de la CD N° 29/2020 Reparación Menor de Camiones de la Agrupación Bomberos – Plurianual ID 375380".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 29/2020 "Reparación Menor de Camiones de la Agrupación Bomberos - Plurianual" ID: 375380, a la firma **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.:** por el monto total mínimo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) hasta el monto total máximo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), de los cuales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete